

EXPDTE. N°: 127/2013 - P.Com

AUTOR: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL
DESARROLLO

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se prorrogue por el término de un año a partir del 21 de abril de 2013, el decreto n° 439/2012, en todos sus términos, mediante el cual se extiende el plazo de la declaración de estado de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en diversos departamentos de la provincia.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Junio de 2013